



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 22 MAR 2023

Expte. N° 24.513/21 C. I - VII

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1379 por la Mg. Paula CRUZ, Secretaria Académica de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se emita el acto administrativo que apruebe los gastos realizados por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), en concepto de pago de honorarios profesionales por los meses de marzo y abril de 2021 al Sr. Gastón Alejandro ZAMBRANO, por el servicio de actualización de la página web del CENTRO DE LENGUAS, canal primordial de comunicación con los estudiantes para informar sobre cursos, horarios, calendario académico, aranceles, datos de profesores, fechas de exámenes y otras informaciones.

QUE los honorarios mencionados se abonaron mediante OPAC N° 737/2021 (fs. 265), OPAC N° 1157/2021 (fs. 445) y OPAC N° 2340/2021 (fs. 826), de acuerdo a las facturas presentadas y autorizadas oportunamente.

QUE a fs. 829 obra Providencia DGA N° 1677/2021 por la que informa el detalle de pagos efectuados al Sr. ZAMBRANO, por los meses de marzo, abril y julio de 2021, correspondiendo por este último mes el importe de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados por el CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad, por la suma de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00), por el pago de honorarios efectuados al Sr. Gastón Alejandro ZAMBRANO por el servicio de actualización y edición de la página web del mencionado Centro, durante los meses de marzo, abril y julio de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2021:

. A.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0244-2023